
Administración y Finanzas
Departamento de Adquisiciones
ERVV/MUNE/MARK/MAPP/ISS/IGG

SANTA CRUZ, 17 de Octubre del 2.024.

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo 10 N° 7 letra n, Decreto 250 aprueba reglamento de la ley n°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sobre Compras Públicas, que dice ***"Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo"***.
3. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.
4. Decreto Exento N° 2215 de fecha 30.08.2024, Modifica subrogancias del Administrador Municipal.
5. Programa denominado "Adquisición de Materiales de Oficina para CTV Santa Cruz".
6. Memorándum N°1145 de fecha 09.08.2024 de la Encargada de la Oficina Municipal de Personas Mayores solicitando decretar Programa denominado "Adquisición de Materiales de Oficina para CTV Santa Cruz".
7. Decreto Exento N° 3959 de fecha 12.08.2024, Aprueba Programa denominado "Adquisición de Materiales de Oficina para CTV Santa Cruz".
8. Memorándum N° 1358 de fecha 16.09.2024 del Director de Desarrollo Comunitario, solicitando trato directo por materiales de oficina.
9. Cotización del Proveedor JAIME HERNAN FARIAS MUÑOZ, Rut N° [REDACTED], por la suma de \$ 259.590, Iva incluido.
10. Declaración Jurada Probidad Administrativa Ley N° 19.886.
11. Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información proporcionada por el Servicio de Impuestos Internos.
12. Copia patente comercial vigente.
13. Términos de Referencia.
14. Certificado de Disponibilidad Financiera.
15. Orden de Compra N°3838-573-SE24, en estado guardada.
16. Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de la Municipalidad de adquirir materiales de oficina para el programa Condominio Viviendas Tuteladas, con el fin de que los profesionales puedan gestionar eficientemente las actividades administrativas e implementación de la oficina, de acuerdo al Memorandum N° 1358 del Director de Desarrollo Comunitario y sus antecedentes, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor JAIME HERNAN FARIAS MUÑOZ, Rut N° [REDACTED] de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, orientado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.
2. Que, la compra se financiará con cargo a la cuenta contable N° 114.05.01.001.001.160, Vivienda Tutelada SENAMA.

DECRETO EXENTO N°5.062

1. **APRUEBENSE** los Términos de Referencia de la presente adquisición.
2. **AUTORIZASE**, a realizar un Trato Directo con el proveedor **JAIME HERNAN FARIAS MUÑOZ, RUT N° [REDACTED]** por la suma de \$ 259.590, Iva **Incluido**, por materiales de oficina.
3. **ENVÍESE**, orden de compra N°3838-573-SE24, al proveedor **JAIME HERNAN FARIAS MUÑOZ, RUT N° [REDACTED]** una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma www.mercadopublico.cl.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta contable N° 114.05.01.001.001.160, Vivienda Tutelada SENAMA.
4. Por orden del señor alcalde.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



EVELYN ROCÍO VALDES VALDERRAMA
Administrador Municipal (S)

- c.c.
1. Adquisiciones
 2. Transparencia